UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

GUÍA PARA ELABORAR REQUISICIONES

Coordinación de Sistemas de la Dirección de Informática.

MC. Mario Samuel Ramos Valenzuela

1.- INGRESO

Para ingresar al módulo de requisiciones, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, utilice su navegador web (de preferencia IE) e ingrese a la dirección:

http://siia.uasnet.mx/dcbi

En su pantalla se mostrará la página de *Inicio de sesión*, como se muestra en la figura 1.

Universidad Autónoma de Sinaloa Sistema Integral de Información Administrativa · SIIA Módulo de Requisiciones
Inicio de sesión
Image: Sector
Universidad Autónoma de Sinaloa © Todos los Derechos Reservados
Dirección de Informática

Figura 1. Inicio de Sesión.

Proporcione su clave de usuario y contraseña y oprima el botón "Aceptar".

Para los usuarios que ya empleaban este módulo, su clave de acceso continúa siendo la misma. Para los que no cuenten con clave, favor de solicitarla por oficio a la Dirección de Informática.

Si su clave es correcta, el módulo le mostrará la página de bienvenida como se muestra en la figura 2.



Figura 2. Bienvenida

En la figura 2, a la izquierda, se muestra un marco con el menú del módulo. Por el momento, en esta guía nos concentraremos en la sección de Requisiciones, ya que es la parte esencial que ha sufrido modificaciones.

2. ALTA REQUISICIONES.

Del menú, seleccione la opción "Alta Requisiciones" para capturar una nueva requisición o modificar alguna existente. En la figura 3 se muestra la respuesta, cuando se selecciona esta opción.

	Un Sister	iversida ma Integra	ad Auto al de Info	ónoma ormación	de Sina Administ	aloa rativa		
			Alta Re	quisición				
Folio: Tipo:	© Pi	roveedor						
URA: Fecha:	18/02	2013 ECCION DE CON	TROL DE BIEI	NES E INVENT				\sim
Observación g	ral.:				\sim			
		UO: 0450 D TITULAR: 1	IRECCIÓN DE .0274 SANTIA	INFORMÁTIC AGO CASTANC	CA OS GERARDO			
Cuenta Contable:			?					
Tipo Artículo:			CAN	Sr -		[]h		
Código Artículo:			?			. /		
Cantidad:								
Observaciones:					\bigcirc			
			Agregar	Modificar		1		
				14/2		712	>	
CUENTA TIPO	ARTÍCULO	DESCRIPC			OBSERVACIÓN	DETALLE	EDITAR	BORRAR
	SY		Guardar	Limpiar) S			

Figura 3. Alta de Requisiciones

Del formulario mostrado en la figura 3, a continuación detallamos cada uno de sus elementos:

Folio:

Para crear una nueva requisición, deje en blanco (o cero) esta caja de texto. Si desea modificar una requisición ya capturada, escriba aquí el número de folio de la requisición correspondiente.

Tipo:

A futuro, existirán dos tipos de requisiciones:

- Compras directas a proveedores
- Pedidos al Almacén.

Por ahora, deje seleccionada la opción "Proveedor".

URA:

Unidad Responsable de Adquisiciones (URA), seleccione la URA a la que usted desea solicitarle bienes o servicios mediante su requisición.

Fecha:

Es la fecha de elaboración de la requisición (se establece automáticamente), sólo se muestra y no se puede modificar.

Observación General:

Escriba en esta caja de texto, las observaciones generales a la requisición que usted desee hacer, dirigida a la URA correspondiente para agregar detalles adicionales a su solicitud de compra. Si desea, puede dejarla en blanco.

UO:

Clave y nombre de la Unidad Organizacional (UO), a la que pertenece la requisición a elaborar.

Titular:

Clave y nombre del Titular de la UO que elabora la requisición, el cual firmará la misma.

En los cambios de administración, verifique que el titular es correcto, de lo contrario, solicite claves de acceso para las nuevas autoridades.

Cuenta Contable:

En esta caja de texto deberá proporcionar el número de cuenta de egresos (del plan de cuentas), a la que se cargará el gasto cuando se realice la adquisición. Si no conoce el número, puede utilizar

la ayuda que le brinda el programa mediante el botón "?", a la derecha de esta caja. Al oprimir el botón de ayuda, el programa mostrara un cuadro de dialogo, como se muestra en la figura 4.

En este cuadro de dialogo, proporcione un fragmento del nombre de la cuenta y oprima el botón "Aceptar" y el programa mostrará la lista de cuentas cuyo nombre cumpla con el filtro seleccionado, tal y como se muestra en la figura 5.

×.	Si	istema Integral de Información Adı Alta Requisición	ministr
ſ	siia necesita alguna información		
177	Mensaje del script: Proporcione el nombre de la Cuenta.	Aceptar Cancelar	
2	materiales	CA	RARDO
	Cuenta Contable:		
	Tipo Articulo:		[

Figura 4. Ayuda para Cuenta Contable

ſ	e 1	AYUDADiá	ilogo de página web	
	0	http:// siia /dcbi	/ayuda.asp?Consulta=Select Cuenta,Descripcion from SIIA_CGPLAN_C	uε
	Sel	Cuenta	Descripcion	
	2	5121001000000	MATERIALES , ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
	?	5124008000000	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
	?	1151001000000	MATERIALES DE ADMCIÓN., EMISIÓN DE DOCTOS. Y ARTÍCULOS OFICIALES	
	?	5128002000000	MATERIALES DE SEGURIDAD	
1	?	5121008000000	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	
	?	1151003000000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUC. Y REPARACIÓN	
	?	1151007000000	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	
	?	5121007000000	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	
	?	5121002000000	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	
-	?	5125005000000	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	
	?	5125004000000	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	



Oprima el botón "?" de la fila que muestre la cuenta que desea afectar. El programa cierra automáticamente los diálogos emergentes e inserta la cuenta seleccionada en el formulario, como se muestra en la figura 6.

Cuenta Contable:	5121001000000	MATERIALES , ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
------------------	---------------	--------------------------------------------------	--

Figura 6. Cuenta Contable proporcionada

Tipo Artículo:

Por lo pronto, sólo se brinda la opción de "CONSUMIBLE" y "SERVICIO" (figura 7), más adelante se agregarán nuevas opciones como son Muebles, Equipo, Servicios, etc.



Figura 7. Tipo de Artículo

Código Artículo:

En este elemento se deberá proporcionar el código del artículo si usted ya lo conoce, de lo contrario, puede utilizar la ayuda mediante el botón "?" ubicado a la derecha del mismo.



Figura 8. Código Artículo

Si solicita la ayuda, el programa le mostrará un diálogo emergente como el mostrado en la figura 9.

siia necesita alguna informa	ción	×	S	G
Mensaje del script: Proporcione el nombre del Ar	iculo.	Aceptar	ERARDO	
libretg			EQUIPOS MENORES DE	OFICINA
Codigo Articulo:			~~1/17~	

Figura 9. Ayuda de código de artículo

Escriba un fragmento de la descripción del artículo que desea solicitar ("lápiz", "libreta", "bolígrafo", etc.) y, después de una búsqueda en el catálogo de artículos, se mostrará una lista de artículos cuya descripción contiene el fragmento proporcionado, como se muestra en la figura 11.

Oprima el botón "?" de la fila que muestre el artículo que desea solicitar. El programa cierra automáticamente los diálogos emergentes e inserta el código del artículo seleccionado en el formulario, como se muestra en la figura 10.

1			
Codigo Articulou	2687	LIBRETA FORMA FRANCESA JEAN C/100H	1
	PZA >		1
			-M-

Figura 10. Código de artículo

4	2 4	YUDA.	- Diálogo de página web	×	
[0	http:// siia	/dcbi/ayuda.asp?Consulta=Select Codigo_arti Codigo,Descripcio	n,Unidad fro	m
	Sel	Codigo	Descripcion	Unidad	-
	2	2374	LIBRETA #28 C/INDICE 192 HOJAS	PZA	
	?	1125	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA 100H	PZA	
	?	33	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA 80 HOJAS	PZA	
	?	2953	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA C4570 CORTA	PZA	
	?	752	LIBRETA DE TRANSITO 12T2 96H	PZA	
	?	2687	LIBRETA FORMA FRANCESA JEAN C/100H	PZA	
	?	2702	LIBRETA PASTA DURA 1/4 192H RAY C/INDICA	PZA	=
	?	2037	LIBRETA PASTA DURA 1/4 192H RAY CVE80	PZA	
	?	2740	LIBRETA PASTA DURA 1/4 F/I 96H RAY	PZA	
	?	3112	LIBRETA PASTA DURA 96H F/F RAY	PZA	
	?	756	LIBRETA PASTA DURA C/INDICE F/F 192H	PZA	
	?	3729	LIBRETA PASTA DURA C1750 F/F 96H	PZA	

Figura 11. Lista de artículos en ayuda

Cantidad:

Proporcione aquí, la cantidad que desea solicitar de este artículo (figura 12).

Sea cuidadoso de observar la unidad de medida de este artículo, se despliega como se muestra en la figura 10.



Figura 12. Cantidad solicitada

Observaciones:

Escriba aquí, a texto abierto, las observaciones que desee agregar y que ayuden a realizar de mejor manera la compra de este artículo (figura 13). Esta observación sólo aplica a este renglón de la requisición, recuerde que también tiene observaciones generales.

Observaciones:	MUY URGENTE		S.
----------------	-------------	--	----

Figura 13. Observaciones

Una vez proporcionados todos los datos, mencionados anteriormente en el formulario de Alta de requisición, oprima el botón "Agregar" (figura 14) y el artículo capturado será agregado a su requisición y mostrado en la pantalla en la cuadrícula inferior de su pantalla como se muestra en la figura 15.

Agreq	ar Modificar

Figura 14. Botones

5121001000000 CONSUMIBLE 2687 LIBRETA FORMA FRANCESA JEAN C/100H PZA 10 MUY URGENTE DO	CUENTA	TIPO	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION	DETALLE	EDITAR	BORRAR
	5121001000000	CONSUMIBLE	2687	LIBRETA FORMA FRANCESA JEAN C/100H	PZA	10	MUY URGENTE	EI	Ŋ	Ê

Figura 15. Artículos capturados.

Por cada artículo que usted agregue a la requisición, habrá un renglón como el de la figura 15, en cada renglón se le brinda la opción de "Borrar", "Editar" y "Detalle" (figura 16), las cuales se describen a continuación:

EDITAR

CUENTA	TIPO	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION	DETALLE	EDITAR	BORRAR
5121001000000	CONSUMIBLE	2687	LIBRETA FORMA FRANCESA JEAN C/100H	PZA	5	MUY URGENTE	E E	Ň	Ê
3	al]]?~>	Guardar	Limp) iar		12->	Mod	dificar rengló

Figura 16. Renglón de la requisición.

Al oprimir la opción EDITAR, los datos del renglón se despliegan en el formulario superior, permitiendo modificar solamente la cantidad y la observación (figura 17). Modifique el campo que usted desee y oprima el botón "Modificar" para regresar el renglón ya corregido a la cuadrícula inferior (figura 18).

Cuenta Contable:	5121001000000	?		
Tipo Articulo:	CONSUMIBLE -			
Codigo Articulo:	2687			
Cantidad:	5		CALLY -	
Observaciones:	MUY URGENTE		~	- S
		Modificar		

Figura 17. Modificación de un renglón.



Figura 18. Renglón modificado

Si usted desea modificar la cuenta, el tipo o el artículo; borre el renglón y agregue uno nuevo con los datos que se requieran.

BORRAR

Para eliminar un renglón ya capturado de la requisición, haga clic en el icono de la columna "Borrar" del renglón correspondiente; aparecerá en su pantalla un mensaje emergente para verificar la operación solicitada (figura 19); Oprima el botón "Aceptar" para proceder a la eliminación o el botón "Cancelar" si desea suspender la operación de eliminación.



Figura 19. Verificación de la Eliminación.

Si selecciona "Aceptar", el renglón es eliminado de la requisición (figura 20) y usted puede continuar con las operaciones que desee.

CUENTA	TIPO	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION	DETALLE	EDITAR	BORRAR	
				Guardar Lir	mpiar		A	>		1

Figura 20. Renglón Eliminado.

DETALLE DEL PRESUPUESTO.

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, todas las adquisiciones deben estar ligadas a las partidas del presupuesto de egresos que formuló su UO. Mediante esta opción (figura 21), usted definirá qué partida presupuestal será afectada durante la adquisición de este artículo o servicio.

5121001000000 CONSUMIBLE 2687 LIBRETA FORMA FRANCESA JEAN C/100H PZA 3 MUY URGENTE	CUENTA	TIPO	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION	DETALLE	EDITAR	BORRAR
	512100100000	CONSUMIBLE	2687	LIBRETA FORMA FRANCESA JEAN C/100H	PZA	3	MUY URGENTE	Ð	Ņ	Ē

Figura 21. Detalle.

Al hacer clic en el icono de la columna "Detalle" del renglón correspondiente, se mostrará en pantalla el formulario mostrado en la figura 22, mediante el cual usted definirá la partida del presupuesto así como el origen de los recursos financieros (Origen). A continuación se describen los campos de este formulario:

	ID Presupuesto:	?			
	Origen:	?			
	Programa:	?			
	Porcentaje:	100 %			
		Agr	regar Modificar		
ID	ORIG	EN	PROGRAMA	PORCENTAJE	ARBORRAR
		\sim			
					×

Figura 22. Presupuesto y origen de los recursos.

ID Presupuesto:

Al incorporar el presupuesto de Egresos a la base de datos del SIIA, a cada partida presupuestal se le asignó un número como identificación (ID), esto es con el fin de podernos referir a ellas de manera económica. Del listado de su presupuesto, si usted memoriza algunos de estos identificadores, podrá escribir aquí dicho número. Si no recuerda el ID de la partida, no se preocupe, el programa le proporciona una ayuda para llegar a dicho ID. Oprima el botón "?", que aparece a la derecha de la caja de texto, y el programa le mostrará el formulario emergente que se muestra en la figura 23.

El formulario mostrado, le ayudará a navegar por las partidas de su presupuesto, aplicando los filtros que usted va definiendo de arriba abajo y que va restringiendo cada vez más la búsqueda de la partida.

🧃 - Diálogo	o de página web
<i>ể</i> http://sii	a/dcbi/Ayuda_Presupuesto.asp?UO=450
UO:	450 ?
Cuenta:	SELECCIONE
Programa:	
Actividad:	
Sectorial:	
Fondo:	
REextra:	
	ID Presupuesto:

Figura 23. Formulario para encontrar el ID de Presupuesto.

A continuación describimos los campos del formulario mostrado en la figura 23:

Cuenta:

Aquí se despliegan todas las cuentas, del plan de cuentas (figura 24), cuyo COG corresponde al artículo seleccionado. Seleccione la cuenta correcta.

Cuenta:	5121001000000 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE O
Programa:	5121001000000 - MATERIALES , ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA 5121002000000 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
Actividad:	5121004000000 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA 5121005000000 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL

Figura 24. Selección de la cuenta.

Programa:

Aquí deberá seleccionar el programa del PDI donde aplicará el gasto (figura 25).

	Programa:	SELECCIONE
	A set of the de	SELECCIONE V
	Actividad:	3050100 - Programa para mejorar la eficacia, eficiencia y el alcance del Siste
l	Sectorial:	3050200 - Programa para consolidar los procesos de desconcentración, des
	Sectorial.	3050300 - Programa de sistematización y automatización de la información ac
T	Fondo:	3050400 - Programa para la elaboración, seguimiento y evaluación de la plar
		3050500 - Programa para favorecer la productividad del personal al servicio
	REextra:	3070400 - Programa de optimización del gasto operativo de la Universidad.

Figura 25. Programa del PDI.

Actividad:

Seleccione aquí, la Actividad Institucional en la que aplicará este gasto (figura 26).



Figura 26. Actividad Institucional.

Sectorial:

En este campo, deberá seleccionar el clasificador sectorial (antes programático) que corresponda a la erogación que realizará (figura 27)

	Sectorial:	SELECCIONE	Ī	
	F 1	SELECCIONE		
	Fondo:	5020007 - GESTIÓN DE LA CALIDAD		
-11				

Figura 27. Clasificador Sectorial

Fondo:

Seleccione el fondo al que pertenece la partida presupuestal de la erogación (figura 28).



Figura 28. Clave del Fondo de operación.

Recurso Extraordinario:

Si el fondo seleccionado es de recursos extraordinarios (PIFI, FAM, etc.), deberá seleccionar aquí el recurso extraordinario que corresponda (figura 29). En caso de que aparezca en blanco, el fondo ya es de último nivel y no tiene una subclasificación.

REextra:		
	ID Presupuesto:676829?	

Figura 29. Recurso Extraordinario.

Como se puede apreciar, en la figura anterior, todas las selecciones nos llevan a seleccionar una partida cuyo ID aparece en la parte inferior del formulario en color rojo. Oprima el botón "?" para regresar este ID al formulario anterior como se muestra en la figura 29.

	ID Presupuesto:	676829 ?			
S	Origen:	3001 ? SUBSIDIO FEDER	AL ORDINARIO		
	Programa:	?			
	Porcentaje:	100 %			
		Agre	egar Modificar		
					,
ID	ORIG	EN	PROGRAMA	PORCENTAJE	ARBORRAR

Figura 29. Partida presupuestal y origen del recurso.

Origen:

Es la clave de la fuente de financiamiento que será utilizada para efectuar este gasto.

Programa:

En el caso de que el origen sea de ingresos propios, como en el caso de las escuelas, deberá proporcionar también el programa (carrera) de cuyos ingresos se tomara el dinero para ejercer este gasto.

Porcentaje:

Aquí deberá proporcionar el porcentaje del gasto que será tomado de esta partida. Es decir, el monto total del importe, para adquirir un artículo, puede completarse de varias partidas presupuestales; entre todas deben sumar el 100%. O bien, si todo se cargará a una sola partida, dejar el 100%.

Una vez que haya proporcionado todos los datos del formulario (figura 29), oprima el botón "Agregar" para adicionar, la partida presupuestal, a la lista que aparece en la parte inferior (figura 30).

En caso de que vaya a utilizar varias partidas para la adquisición de este artículo o servicio, vuelva a llenar el formulario y agregue la siguiente partida. En la lista inferior, aparece a la derecha de cada partida, dos columnas "EDITAR" y "BORRAR". Utilice estas dos opciones para modificar una partida presupuestal o bien para eliminarla hasta que logre ajustar cual va a ser su ejercicio presupuestal.

Oprima el botón "Salir" para regresar a la requisición (figura 31).

	ID Presupuesto:	2			
	Origen:	?			
	Programa:	?			
	Porcentaje:	100 %			
		Agre	egar Modificar]
		6			_
ID	ORIG	GEN	PROGRAMA	PORCENTAJE EDI	TAR BORRAR
676829	3001 - SUBSIDIO FE	DERAL ORDINARIO	0 -	100 %	
676829	3001 - SUBSIDIO FE	DERAL ORDINARIO	0 -	100 %	
676829	3001 - SUBSIDIO FE	DERAL ORDINARIO	0 -	100 %	
676829	3001 - SUBSIDIO FE	DERAL ORDINARIO	0 -	100 %	

Figura 30. Partida Presupuestal.

	CUENTA	TIPO	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION	DETALLE	EDITAR	BORRAR
0	5121001000000	CONSUMIBLE	2687	LIBRETA FORMA FRANCESA JEAN C/100H	PZA	3	MUY URGENTE	B	Ŋ	Ê
5	>	2111		Guardar	Limpia	> ar				à

Figura 31. Renglón de la requisición detallado.

En la primera columna de su requisición, aparecerá un icono (palomita) indicando que el renglón se le ha establecido (detallado) correctamente la partida presupuestal. Verifique que todos los renglones tengan este icono antes de guardar su requisición.

Toda la captura realizada hasta este momento se encuentra en un espacio temporal de la base de datos, identificada por la clave del usuario que la capturó y se mantendrá ahí hasta que el usuario decida guardarla de manera definitiva o borrarla. Es decir, si su máquina se apaga repentinamente, se fue la luz, se cortó el acceso a la red, etc. No se preocupe, sus datos estarán a salvo en el área temporal y cuando el sistema se reestablezca de la falla que se presentó, al volver a ingresar a capturar una requisición, se le mostrará la requisición que se estaba capturando cuando ocurrió el evento o hasta donde usted suspendió su trabajo.

Al oprimir el botón "Guardar", su requisición será guardada de manera definitiva en la base de datos, se le asignará un folio y se mostrará en pantalla en formato PDF (figura 32) para que usted la imprima en los tantos que la URA le requiera o la guarde en disco o en USB para su posterior impresión o para efecto de archivo.

CANTIDAD UNID 3 PZA	AD LIBRETA FC	D E S C R I P C I Ó N DRMA FRANCESA JEAN C/100H		TIPO ARTICULO CONSUMIBLE
3 PZA	LIBRETA FO	IRMA FRANCESA JEAN C/100H		
				ß
DIRECTOR DE BIENES E IN	IVENTARIOS	TITULAR	RECIBIO	ENTREGO

Figura 32. Requisición en formato pdf.



Después de guardar e imprimir su requisición, se limpia el área de trabajo y usted podrá iniciar la captura de otra requisición.

En cualquier momento, si usted oprime el botón "Limpiar", el área de trabajo será limpiada previa verificación, como se muestra en la figura 34.

mpresora: hp LaserJet 1300 PCL 5	Propiedades	Avanzada	<u>Ayuda</u>
Copias: 1	Imprimir en esc	cala de grises (blanco y negr)
ágin <mark>as q</mark> ue imprimir		Formularios y coment	arios
) Todo		Documento y marcas	•
) Página actual			
) Páginas 1		Freedow 019/	
Más opciones		Escala: 91%	
amaño y administración de páginas 🛛 👔			
Tamaño Póster 🕄 Múltiple	Folleto		
Aiustar		279.4 x 215.9 mr	n
) Tamaño real			
) Ajustar páginas grandes		8	
Escala personalizada: 100 %			annenia Marca
Elegir origen del papel por tamaño de página PDF			
Imprimir en ambas caras del papel			
Drientación:		eter an	
Vertical/horizontal automático			
Vertical			
D Horizontal			
		<	>
		Pági	na 1 de 1

Figura 33. Diálogo de Impresión.



Figura 34. Verificación de "Limpiar".

3.- MODIFICAR UNA REQUISICIÓN.

Si usted desea modificar una requisición que ya tiene capturada y guardada, ingrese a la opción "Alta requisición" y en el formulario mostrado, en el campo **Folio:** proporcione el número de folio de la requisición a modificar y de inmediato en pantalla se mostrará la requisición solicitada (figura 35)

	Siste	ma <mark>I</mark> nte	gral de <mark>I</mark> nf	ormació	n Administrativa	77-
			Alta Re	quisició	n	
Folio: Tipo: URA: Fecha:	β ● F DIR 06/0	roveedor ECCIÓN DE 3/2013 UO: 450 TITULA	CONTROL DE BIE 0 DIRECCIÓN DE NR: 10274 SANTI	NES E INVEN	ITARIOS -	S
Cuenta Contab	le:	L	?			
Tipo Articulo:	СО	NSUMIBLE	•			
Codigo Articulo	»: _ [>	?			
Cantidad:		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		<u>Dr</u>	CONTRACTION OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE	
Observaciones			, <u></u> _, <u>_</u> _, <u>_</u> _, <u>_</u> _, <u>_</u> _,	1,	*	S
			Agregar	Modificar		
CUENTA	TIPO	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD CAN	TIDAD OBSERVACION DETALLE	EDITAR BORRAR
S121001000000 C	ONSUMIBLE	2687	FRANCESA JEAN C/100H	PZA	3 MUY URGENTE	C 🖻
		Jr.	Guardar	Limpiar	allin	

Figura 35. Modificar una Requisición.

Tal y como se ha descrito en el punto "2 ALTA REQUISICIONES", usted puede agregar, borrar, modificar y detallar renglones de la requisición (figura 36),

	CUENTA	TIPO	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION	DETALLE	EDITAR	BORRAR	
2	5121001000000	CONSUMIBLE	2687	LIBRETA FORMA FRANCESA JEAN C/100H	PZA	3	MUY URGENTE	B	Ŭ	Ē	
	5121001000000	CONSUMIBLE	1288	PLUMIN PUNTO FINO	PZA	10	ESTO ES UNA PRUEBA PARA LA ELABORACIĂ"N DEL MANUAL; FAVOR DE NO SURTIR	P	Ŭ		
Guardar											

Figura 36. Requisición modificada.

Finalmente, oprima el botón "Guardar" para limpiar el área de trabajo, almacenar la requisición modificada en la base de datos y volver a obtener impresa la requisición modificada (figura 37).

UNIDAD ORG:	450 DIRECCIÓI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINAL DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIO Gral. A. Flores pte. S/N Tel: 713-90-11 Fax: 712-52-5 Culiacán, Sinaloa. R E Q U I S I C I Ó N PROVEEDOR N DE INFORMÁTICA	DA DS 1 1 00003 00003 FECHA 06 03 2013 DIA MES ANO ELABORADA POR UR
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO ARTICULO
3	PZA	LIBRETA FORMA FRANCESA JEAN C/100H	CONSUMIBLE
10	PZA	PLUMIN PUNTO FINO AZUL	CONSUMIBLE
DIRECTOR DE E	BIENES E INVENTA	RIOS TITULAR	RECIBIO ENTREGO
NORMA ALICIA	AGUILAR NAVARRO	SANTIAGO CASTANOS GERARDO NOMBRE YFIRMA NO	MBRE YFIRMA NOMBRE YFIRMA

Figura 37. Impresión de la requisición modificada.

4.- ENVIAR REQUISICIONES.

Para que una requisición sea surtida, ésta debe ser enviada a la URA a la que usted presenta la requisición. Al seleccionar esta opción, en pantalla se le mostrará un listado de todas, las requisiciones que no han sido enviadas aún. Seleccione, en el "checkbox" de la primer columna del listado (figura 38), la(s) requisición(es) que usted desea enviar y a continuación oprima el botón "Enviar".

	Universidad Autónoma de Sinaloa									
Sistema Integral de Información Administrativa Enviar Requisiciones										
Торо	REQUISICION	UO	TIPO	TITULAR						
	2	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	PROVEEDOR	SANTIAGO CASTANOS GERARDO						
	3	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	PROVEEDOR	SANTIAGO CASTANOS GERARDO						
	T D	Enviar		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>						

Figura 38. Envío de requisiciones.

El programa eliminará de la lista las requisiciones enviadas y emitirá un aviso (figura 39) que confirma el envío de las requisiciones.



Figura 39. Confirmación de envío.

Una vez que las requisiciones han sido enviadas a la URA, estas ya no podrán modificarse por nadie. Cualquier intento de hacerlo, el programa mostrará un mensaje como el de la figura 40.



Figura 40. Intento de modificar una requisición enviada.

Como se mencionó en la portada, esta es una descripción breve, y de emergencia, acerca de el nuevo procedimiento para la elaboración de Requisiciones, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, espero que sea de utilidad ante este cambio, que aparentemente parece ser mas "engorroso", pero que vendrá a dar la trasparencia en el proceso de adquisiciones a la que estamos obligados por ley.

En el Anexo, se incluyen algunas figuras que ilustran algunos aspectos generales de la LGCG y finalmente los artículos 84,85 y 86 sobre las sanciones por el incumplimiento a las "Normas" propuesta por el presidente Calderón al final de su mandato y aprobadas por las camaras de Diputados y Senadores.

Reciban un cordial saludo de su servidor:

M.C. Mario Samuel Ramos Valenzuela

Coordinador de Sistemas Dirección de Informática Universidad Autónoma de Sinaloa

5. ANEXO.



Alcance y	Estructura	de la	Ley	General	de	Contabilidad	Gubernamental
-----------	------------	-------	-----	---------	----	--------------	---------------

Título Primero Objeto y Definiciones de la Ley	Capítulo Único: Disposiciones Generales
Título Segundo: De la Rectoría de la Armonización Contable	Capítulo I: Del Consejo Nacional de Armonización Contable Capítulo II: Del Secretario Técnico Capítulo III: Del Comité Consultivo Capítulo IV: Del Procedimiento para la Emisión de Disposiciones y para el Seguimiento de su Cumplimiento
Título Tercero: De la Contabilidad Gubernamental	Capítulo I: Del Sistema de Contabilidad Gubernamental Capítulo II: Del Registro Patrimonial Capítulo III: Del Registro Contable de las Operaciones
Título Cuarto: De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública	Capítulo I: De la Información Financiera Gubernamental Capítulo II: Del Contenido de la Cuenta Pública
Título Quinto: De las Sanciones	Estipula los actos que implican el incumplimiento a los preceptos establecidos en la LGCG de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
Transitorios	Estipula las fechas en la que los Entes Públicos se ajustarán a los elementos técnicos y normativos definidos en la LGCG

Implicaciones de la LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- 1. Armonización de la información financiera en los tres poderes y los tres órdenes de gobierno. (Art.1º.)
- 2. Conformación de un consejo rector CONAC. (Art. 6 al 12)
- 3. Información sobre obligaciones contingentes. (Art. 39)
- 4. Una estructura contable y presupuestal acorde a las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos (postulado 6 - Registro e Integración Presupuestaria).
- 5. Obligación de levantar inventarios físicos cada 6 meses a partir de 2011 (Art. 26,27). Hace mención al proceso de entrega-recepción (Art. 31).
- 6. La cuenta pública debe contener 7 estados financieros, destacando el estado de situación financiera y el estado de cambios en la situación financiera (Art. 46).
- 7. Registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos. (Art. 23 al 32)



· Un sistema contable que genere información (Art. 3, 16, 19, 23, 29):

- a) Patrimonial
- b) En Tiempo Real
 c) Vinculación Presupuestal y Contable
- d) Con Base en Devengado
- e) Grado de avance de las obras en proceso

Sanciones contempladas en la LGCG:

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Artículo 56.- Considera los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la LGCG; la sanción será de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

Las responsabilidades administrativas se fincarán, en primer término, a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos

Artículo 57.- La sanción será en términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en los siguientes supuestos:

I. Omitir o alterar registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos;

II. Alterar los documentos que integran la contabilidad de la información financiera;

III. No realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley, con información confiable y veraz;

IV. Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de que puede resultar dañada la hacienda pública o el patrimonio de cualquier ente público y, no lo eviten o no lo informen a su superior jerárquico, y

V. No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y gastos de los entes públicos.

Sistema de contabilidad gubernamental (SCG)								
ontable con								
acumulativa								
vez, en los								
asificadores atálogo de								
stro de las								
s de bienes								
ncieros, de ara la toma								
de estados								

ETAPAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

El momento contable del gasto aprobado	Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
El gasto modificado	Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
El gasto comprometido	Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
El gasto devengado	Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
El gasto ejercido	El gasto ejercido es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
El gasto pagado	El gasto pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Ejemplos etapas del presupuesto								
TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO						
Servicios personales por nómina	Al inicio del ejercicio por el monto anual, revisable mensualmente con la plantilla autorizada.	En la fecha de témino del periodo pactado.						
Bienes	Al formalizarse el contrato o pedido por autoridad competente.	En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes.						
Servicios	Al formalizarse el contrato, pedido o estimación por autoridad competente.	En la fecha de la recepción de conformidad, para el periodo o avance pactado de conformidad con las condiciones del contrato.						
Gastos de viaje y viáticos	Al formalizarse mediante oficio de comisión o equivalente.	En la fecha de la autorización de la documentación comprobatoria presentada por el servidor público.						
Inmuebles	Al formalizarse el contrato de promesa de compra venta o su equivalente.	Cuando se traslade la propiedad del bien.						
Recursos por convenio	A la formalización de los convenios respectivos.	En la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en los convenios respectivos.						
Donativos o apoyos	A la firma del convenio de donación o acuerdo de autoridad competente por el cual se dispone la asignación de recursos.	En el momento en que se hace exigible el pago de conformidad con el convenio o acuerdo firmado o a la fecha en que se autoriza el pago por haber cumplido los requisitos en término de las disposiciones aplicables.						
Subsidios	Al autorizarse la solicitud o acto requerido. Al inicio del ejercicio por el monto anual, del padrón de beneficiarios elegibles, revisable mensualmente.	En la fecha en que se hace exigible el pago de conformidad con reglas de operación y/o demás disposiciones aplicables.						
Transferencias	Al inicio del ejercicio con el Presupuesto de Egresos, revisable mensualmente.	De conformidad con los calendarios de pago.						

Ejercicio del presupuesto con ampliaciones y reducciones presupuestales y la adquisición de materiales y suministros

				١	VII.1.2 REG	Mo	Modificaciones al				
Evento C	ontable			Mont	D	Presu Earesos	puesto de por Eiercer	Pres	upuesto de Egr Aprobado	resos Presup	ouesto de Egres Aprobado
1 Presupu	iesto de Egres	os Aprobado		\$100		1) 100	7 (3	1.1	100 (1		3) 7 20 (2
2 Ampliad Presupues	tiones/Adicione to Aprobado.	es al		\$20		2) 20	50 (4				
3 Reducci Aprobado	iones al Presu	puesto		\$7	4	saldo) 63 Drecupued	o de egrecos	Dracup	uesto de egres		
4 Presupu fincados pa suministros	Apropado. 4 Presupuesto comprometido por los pedidos fincados para adquisición de materiales y suministres		pedidos s y	\$50	r	Compl 4) 50	40 (5	5)	40 40 (6	os presupu 6)	esto de egresos ejercido 40 30 (7
5. Del deve materiales	engado por ado y suministros.	uisición de		\$40	Dr	saldo) 10		II.1.2 MATERI	ALES Y SUMINIS	TROS saldo)	10
6 Por la a de material	utorización fina les y suministro	al de la orden os.	de pago	\$40	ri	paga	ado	Almacé sumini	én de materiale stros de consur	sy mo e	quivalentes
7 Del pag materiales	o por la adquis y suministros.	ición de		\$30		7) 30		5a) 3 saldo)	4.4 30 (8a 4.4		30 (7a
8 Por el c por el ente	onsumo de ma público	iteriales y sur	ninistros	\$30			Otros gast	tos Materia	ales y suministr	Prov ros pagar	eedores por a corto plazo
							5a) 5.6	8a) :	30	7a) 30	40 (5a
1									CRÉDITO		10 (saldo
APROBADO		REDUCCIONES	MODIFICADO	COMP	Rometido	DEVENGA	DO EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBLE PARA COMPROMETER (Modificado-	CREDITO DISPONIBLE (Modificado - Devengado)	POR EJERCER
\$100	\$20	\$7	\$113	\$50 -\$40 =	\$10	5.0	\$40 =\$1 -\$30	0 \$30	\$63	\$73	\$63





Al final del ejercicio cuando exista saldo en presupuesto comprometido y sea necesario transferirlo al siguiente ejercicio





Registro contable en sistema



Artículo 84.- Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de las constituciones de los estados y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Las responsabilidades administrativas se fincarán, a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.

Artículo 85.- Se sancionará administrativamente a los servidores públicos en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas aplicables en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando **omitan realizar los registros** de la contabilidad de los entes públicos, así como la **difusión de la información financiera** en los términos a que se refiere la presente Ley;
- II. Cuando de manera dolosa:
 - a. **Omitan** o **alteren los documentos o registros** que integran la contabilidad con la finalidad de desvirtuar la veracidad de la información financiera, o
 - b. Incumplan con la obligación de **difundir la información financiera** en los términos a que se refiere la presente Ley;
- III. No realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley y demás disposiciones aplicables, con información confiable y veraz;
- IV. Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación o de la información que tenga como consecuencia daños a la

hacienda pública o al patrimonio de cualquier ente público y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo hagan del conocimiento a su superior jerárquico o autoridad competente, y

V. No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos.

Las sanciones administrativas a que se refiere este artículo se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

Se considerará como infracción grave, para efecto de la imposición de las sanciones administrativas correspondientes, cuando el servidor público incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en las fracciones II y IV del presente artículo, así como las reincidencias en las conductas señaladas en las demás fracciones.

Artículo 86.- Se impondrá una pena de dos a siete años de prisión, y multa de mil a quinientos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a quien causando un daño a la hacienda pública o al patrimonio del ente público correspondiente, incurra en las conductas previstas en las fracciones II y IV del artículo 85 de esta Ley.